

CONSIDERANDO

Que el 11 de noviembre del presente año, la activa ciudad de **SAN PEDRO DE RIOBAMBA**, de la provincia de Chimborazo, celebra el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de su independencia política;

Que la **SULTANA DE LOS ANDES**, por el esfuerzo y sacrificio de sus hijos se ha constituido en una de las ciudades progresistas, contribuyendo de esta manera a la reactivación de la economía de la provincia y del sector central del país;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria y exaltar la fecunda labor de sus ciudadanos, a fin de incentivar los valores cívicos y el justo orgullo de sus hijos;
y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

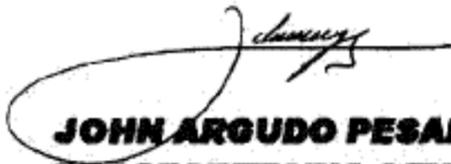
Saludar a las autoridades seccionales y al esforzado y laborioso pueblo de la ciudad de **SAN PEDRO DE RIOBAMBA**, en su **GLXXXIII ANIVERSARIO** de su emancipación política.

Hacer votos porque esta noble ciudad continúe por los caminos de progreso y bienestar ciudadano.

El Honorable **RODRIGO GARCIA BARBA**, Diputado por la provincia de Chimborazo, en representación del H. Congreso Nacional, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en la Sesión Solemne, que con tal motivo lleve a efecto la I. Municipalidad de la ciudad.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL